

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 11803 de 23/08/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) IVON ANDREA GARZON AYALA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52776519, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 7338 de 2011-07-26, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a IVON ANDREA GARZON AYALA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52776519, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

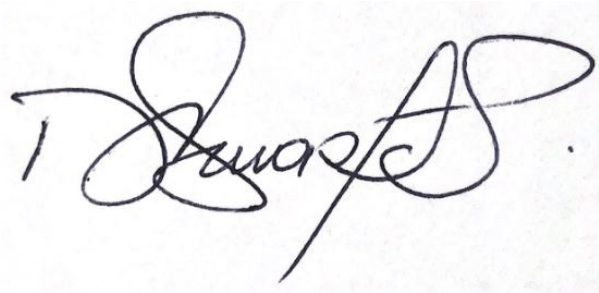
Continuación de la Resolución No 11803 de 23/08/2021 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a IVON ANDREA GARZON AYALA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/08/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: iUQtU29TZJ

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

CURSO 20 HORAS

Circular 063 de 2020
- Decreto 1072 de 2015



MINTRABAJO

Fundación
unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

Ivon Andrea Garzon Ayala

Número de Documento 52776519

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2022-12-20

Intensidad Horaria: 20 horas

María Mercedes López - Directora Latinpyme



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

NUMERO: **52.776.519**
GARZON AYALA
 APELLIDOS
IVON ANDREA
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **29-JUL-1981**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
29-JUL-1999 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Bello
 REGISTRADOR NACIONAL
 CAROLINA AGUIRRE NARANJO TORRES



A-1500150-00265666-F-0052776519-20100015 0023943008A 1 1890940063